

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.****ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 26 DE 2021**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 26 DE 2021 "ESTUDIO DE ARCO ELÉCTRICO PARA LAS SUBESTACIONES DE LA EEP"** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1. Para el levantamiento de la información EEP nos brindara acompañamiento.

**R/:** Cual sería el tipo de información requerida? Porque consideramos que lo usual en estos casos es que se disponga de diagramas unifilares y los niveles de corto en las barras de las subestaciones.

2. En caso de que EEP brinden el acompañamiento, cual es la jornada en la cual se brindara dicho acompañamiento diario.

**R/:** Se coordinaría de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personal.

3. Para las visitas EEP requiere acompañamiento de una persona de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista.

**R/:** No.

4. Confirmar si el alcance es con suministro de etiquetas de arco.

**R/:** Si.

5. Favor confirmar si la póliza de responsabilidad civil aplica para este tipo de proceso.

**R/:** No se requiere, Se modificarán los pliegos mediante adenda

6. Aceptar nivel de endeudamiento de Menor o Igual a 0.8.

**R/:** Los parámetros de cumplimiento de la calificación financiera se establecen en el punto 12. **Evaluación y calificación de las ofertas** de la invitación publica DIS 26-2021

7. Por favor aclararnos si el alcance del servicio requerido es el estudio de arco eléctrico para las subestaciones de Centro, Cuba, Naranjito, Pavas, Ventorrillo y Dosquebradas o solo es para la subestación Dosquebradas. En tanto en el numeral 7.1.1.2 Alcance solo indican subestación Dosquebradas.

**R/:** el alcance es para las 6 subestaciones. Centro, Cuba, Naranjito, Pavas, Ventorrillo y Dosquebradas

8. Indicarnos si se deberán suministrar las etiquetas para los diferentes tableros

**R/:** SI se deben suministrar.

9. Indicarnos si la instalación de las etiquetas, estarán a cargo de personal de EEP o estarán a cargo del oferente

**R/:** Estará a cargo del contratista.

**10.** Confirmarnos que el nivel de tensión máximo que incluye el estudio es hasta tableros en 220 V.

**R/:** El alcance es: tableros de control AC y DC y tableros de media tensión

**11.** Aclararnos si es necesario el levantamiento de información en cada subestación y de ser afirmativo solicitamos acompañamiento de personal de EEP

**R/:** Se responde con la pregunta 1.

**12.** En caso de ser necesario el levantamiento de información debemos realizar cursos de seguridad e ingreso de manera presencial o virtual

**R/:** No es necesario presentar cursos, pero si toda la documentación referente al pago de seguridad social y portar los elementos de protección personal.

**13.** Por favor confirmar que la fecha de entrega para la oferta es el 28 de octubre 2021, ya que en la SECCIÓN 6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES del documento de invitación de oferta (DIS-26-2021), aparece septiembre 28 de 2021.

**R/:** La fecha de entrega de ofertas es el 28 de octubre de 2021

**14.** Por favor confirmar las subestaciones que hacen parte del alcance del estudio de arco eléctrico, ya en la sección 7.1.1.2 ALCANCE mencionan únicamente la subestación Dosquebradas 33 kV, mientras que en la sección 7.1.1.7 DIAGRAMAS UNIFILARES aparecen las subestaciones Centro, Cuba, Naranjito, Pavas, Ventorrillo y Dosquebradas.

**R/:** El alcance es para las 6 subestaciones. subestaciones Centro, Cuba, Naranjito, Pavas, Ventorrillo y Dosquebradas

**15.** Por favor considerar la posibilidad de suministrar los diagramas unifilares de la sección 7.1.1.7 DIAGRAMAS UNIFILARES del documento de invitación de oferta (DIS-26- 2021) en un formato más legible.

**R/:** Se adjuntan en JPG.

**16.** Considerando que según el documento DIS-26-2021, el estudio de arco eléctrico se hará desde los niveles de tensión de 220 V hasta 33 kV, por favor considerar la posibilidad de suministrar los diagramas unifilares de los servicios auxiliares de las subestaciones mencionadas en la sección 7.1.1.7 DIAGRAMAS UNIFILARES.

**R/:** No se cuenta con ellos.

**17.** Considerando que según el documento DIS-26-2021, el estudio de arco eléctrico se hará desde los niveles de tensión de 220 V hasta 33 kV, por favor confirmar si las Barras del nivel de tensión de 115 kV se encuentran incluidas en el alcance del estudio de arco eléctrico para las subestaciones Cuba, Pavas y Dosquebradas mencionadas en la sección 7.1.1.7 DIAGRAMAS UNIFILARES.

**R/:** No se encuentran incluidas, no obstante, si se desea presentar una oferta alternativa incluyendo este nivel de tensión se puede hacer.

**18.** Por favor confirmar si las Barras del sistema de continua (DC) de las subestaciones mencionadas en la sección 7.1.1.7 DIAGRAMAS UNIFILARES hacen parte del alcance del estudio de arco eléctrico.

**R/:** si hacen parte del alcance

**19.** EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA - EEP indica que está realizando actualmente estudios de cortocircuito y coordinación de protecciones de su sistema de distribución Local - SDL en el software de simulación NEPLAN. ¿Es posible que la base de datos desarrollada en el Software de simulación NEPLAN sea suministrada al futuro contratista para el desarrollo del estudio de arco eléctrico?

**R/:** EEP aclara que se dispone de un estudio de coordinación de protecciones y de corto circuito en DIGSILENT y que la información correspondiente a estos resultados se podría entregar en tablas de Excel.

**20.** En el ítem i del numeral 11.2 Oferta técnica se dice: "Los oferentes deberán entregar una certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador correspondiente al último periodo, que permita validar los parámetros indicados en el numeral de la presente invitación denominado evaluación y calificación de las ofertas". Por favor aclarar si se está solicitando una certificación del representante legal y revisor fiscal o contador sobre los indicadores para la calificación financiera, y en caso contrario a que se refiere la certificación solicitada.

**R/:** La certificación del representante legal y revisor fiscal o contador solicitado en los términos, es sobre los indicadores para la calificación financiera establecidos en el numeral 12. Evaluación y calificación de la oferta.

Se firma a los 25 días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ROMERO PARRA**  
Lider OYM Plantas y Subestaciones  
Gerencia Técnica  
Tel: 3151515 ext. 482  
[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)   